

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



**CIRCULAR N° 14-20.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Estudios de filiación: ADN - Fuero de Familia - Ampliación Circular N° 13/20

La Administración General del Poder Judicial hace saber a magistrados, funcionarios y agentes del Fuero de Familia, que en razón de consultas y requerimientos recibidos en relación a la Circular N° 13/20, se efectúa la siguiente aclaración:

EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA CIRCULAR, APLICA ÚNICAMENTE A AQUELLAS CAUSAS DE FILIACIÓN EN QUE UNA O TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES CUENTAN CON EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS CONCEDIDO.

SOLO EN ESTOS CASOS DEBERÁ REMITIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DEL GASTO.

CASO CONTRARIO, SERÁ DEVUELTO AL JUZGADO SOLICITANTE.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 18 de Noviembre de 2020